



SELETO CUARTO, EN EL AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y OCHO.

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en diez y siete dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y ocho a. se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber: el S.^{or} D.ⁿ Casco Leon de Salcedo Cab.^{do} maestrante de la R.^a de Ronda Regidor Teniente de preheminiencia del Ayuntamiento de esta dha. Ciudad que como tal regenta en ella la R.^a jurisd.^{ic} ordinaria por ausencia del S.^{or} Conreg.^{or} y los S.^{res} D.ⁿ Gonzalo Guevara D.ⁿ Andres Ruiz Ros D.ⁿ Andres Fernandez Salera, D.ⁿ Antonio Garcia Rubira, D.ⁿ Juan Maxian Poyatos, D.ⁿ Bartolome Navarros, D.ⁿ Valentin Berlinguero D.ⁿ Josef Diego Alburquerque, Regidores, D.ⁿ Antonio Luque Diputado del Comun y D.ⁿ Gines Hernandez Procurador Sindico Gen.^l Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los S.^{res} Capitulares, y Procuradores Gen.^l y Personeros para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el S.^{or} Reg.^{te} a fin de ver un oficio del Com.^o del Papel sellado de esta provincia para que se solviente el que se repartio de esta Ciudad en el año proximo pasado: lo informado sobre las cuentas del Hosp.^o de S.^{ta} Juan de Dios y asistien

Juram.^{to} de los porteros.

